



OFICIO No. SC/OIC/SESAE/049/2023.

ASUNTO: Informe de resultados de la aplicación de la Evaluación de Control Interno.

San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de junio de 2023.

LIC. OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche
PRESENTE

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121, fracción I, 124 y 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; artículos 1, primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 9, fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 3 y 34, fracciones III, V, VI, VII, XXVI, XXXIV, XXXV, XXXVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; Adjunta al presente el Informe de Resultados de la aplicación de la Evaluación de Control Interno a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, correspondiente al periodo del 01 enero al 31 de mayo de 2023.

La documentación comprobatoria de las recomendaciones deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimiento... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, queda a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente

Licda. Vanessa María Hernández Romero
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche

SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



RECIBIDO
27 JUN 2023

HORA:

12:32 pm

C.c.p. Dr. Luis Arturo Montiel Aguirre. -Director General de Órganos Internos de Control.
C.c.p. Expediente



OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAE/0041/2023

FECHA: 05 JUNIO 2023

ENTIDAD: SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL
ESTADO DE CAMPECHE

I. MARCO LEGAL

El Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22 fracciones XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 12, 69 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 2 y 34 fracciones III, V, VI, VII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 6 fracción IV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; para la Evaluación del Control Interno, de conformidad con el oficio SC/OIC/SESAE/041/2023, de fecha de 05 de junio de 2023.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La evaluación se enfocó mediante Cuestionario de diagnóstico de Control Interno que se estima adecuado para su realización, señalando que esta se efectuó considerando un modelo de concordancia normativa del Sistema de Control Interno, se orientó principalmente en cuestionarios aplicados a la Unidad de Vinculación, Evaluación y Administración, así mismo en base a la información proporcionada por la Dependencia, tomando en consideración los resultados en forma agrupada por cada componente e identificando las debilidades y las fortalezas que derivan de los procedimientos, actividades, tareas y controles que regulan sus operaciones para el logro de los objetivos institucionales.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL

Con fecha 05 de junio de 2023, se emitió el oficio SC/OIC/SESAE/041/2023, para llevar a cabo la Evaluación del Control Interno aplicable a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, la información en lo relativo fue evaluada por este Órgano Interno de Control conforme a la información proporcionada en el área encuestada.

El Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los servidores



OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAE/0041/2023

FECHA: 05 JUNIO 2023

ENTIDAD: SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE

públicos y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a la entidad en el logro de las metas institucionales programadas, minimizando los rangos de variación permitidos. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Monitoreo.

El desarrollo de la Evaluación se llevó a cabo en el cuestionario de Control Interno derivando el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Control Interno Institucional, analizando los componentes aplicables al programa a fin de conducir las actividades a su mejora continua.

ANALISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Institucional				
Componente	Puntuación		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Máxima		
ENTORNO DE CONTROL	177	180	97	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
EVALUACIÓN DE RIESGOS	75	76	98	
ACTIVIDADES DE CONTROL	49	52	96	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	64	64	100	
MONITOREO	40	40	100	
Total	405	412	98%	

Fuente: Evaluación de Control Interno/Unidad de Vinculación, Evaluación y Administración.

IV. RESULTADOS

Como resultados del estudio, análisis, verificación y valoración de la información aportada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, se determina las siguientes recomendaciones toda vez que los datos aportados por dicha Entidad, reflejan que existe un mínimo de riesgo que no se cumplan los objetivos de la dependencia, por lo que a



OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAE/0041/2023

FECHA: 05 JUNIO 2023

ENTIDAD: SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL
ESTADO DE CAMPECHE

efectos de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas de conformidad con el Acuerdo que emite las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno a fin de definir e identificar las áreas más sensibles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, determinando los puntos de riesgo operativo en cada proceso por lo que este Órgano Interno de Control emite, para su atención, las siguientes:

Recomendaciones:

Mantener el proceso de optimización y ajuste en el diseño y operación del Sistema de Control Interno de la Dependencia a través del marco integrado de Control interno.

Entorno de Control

- Demostrar la importancia de la integridad, los valores éticos y las normas de conducta en sus directrices, actitudes y comportamiento, a través de la actualización de los Programas de Difusión del Código de Ética y Código de Conducta a los servidores adscritos a la Secretaría Ejecutiva.

Evaluación de Riesgos

- Mantener la alineación de los programas anuales a la misión, objetivos y metas específicas de la Secretaría, asegurando la claridad de los mismos y considerar las interacciones significativas internas y externas que permitan la identificación de riesgos en los diversos procesos que se realizan en la dependencia; incentivar la participación de los servidores para aportar propuestas de mejora.

Actividades de Control

- Mantener las acciones establecidas a través de procedimientos, para alcanzar los objetivos institucionales y responder a los riesgos oportunamente.

Información y Comunicación

- Mantener los mecanismos que aseguran que la información relevante cuenta con los elementos requeridos para su difusión interna y externa, vitales para la consecución de los objetivos institucionales.

Monitoreo

- Evaluar y documentar los problemas de control interno y determinar las acciones correctivas apropiadas para la atención oportuna de las deficiencias detectadas.



OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAE/0041/2023

FECHA: 05 JUNIO 2023

ENTIDAD: SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL
ESTADO DE CAMPECHE

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 fracción IV y 24 fracciones IV, VII, X, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas; 7 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por un total de 04 fojas útiles, siendo el día 23 de junio de 2023, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Atentamente

LIC. VANESSA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO
Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Campeche

SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



RECIBIDO
27 JUN 2023

12:32 pm